

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 diciembre 1916).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes acerca de la Real orden circular del Ministerio de la Guerra de 6 del corriente, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de ayer, por la que se dictan reglas para la revista anual de los individuos sujetos al servicio militar; y encargo a dichas Autoridades municipales procuren por cuantos medios disponen la mayor publicidad para el cumplimiento de cuanto en aquélla se previene, fijando un número del citado BOLETÍN en los sitios de costumbre, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta dirigida a este Ministerio por la Junta Central de Subsisten-

cias, en el sentido de que se disponga por el mismo la suspensión de la salida del carbón vegetal para el extranjero:

Resultando que examinadas las estadísticas mensuales del Comercio exterior, se observa un aumento considerable en las exportaciones de dicho artículo, y que si bien los precios no se han elevado hasta ahora en proporción alarmante, la tendencia de los mismos presenta, sin embargo, cierta inclinación al alza; y

Considerando que es de interés primordial que el combustible de que se trata se venda a precios asequibles a las personas menos acomodadas, que son las que con más frecuencia lo utilizan en sus necesidades domésticas, y que para conseguir no sólo la consolidación del precio actual, sino su futuro abaratamiento, si fuera posible, la prohibición de su salida para el extranjero es seguramente uno de los medios más eficaces,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Junta Central de Subsistencias, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que se prohíba la exportación del carbón vegetal por las Aduanas de la Péninsula e Islas Baleares, a partir de la fecha de la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid*, y

2.º Que la prohibición anterior no afecta a las cantidades que se destinen al abastecimiento de las Posesiones españolas del Norte de Africa, Canarias, Rio de Oro, Fernando Póo y Zona de influencia española en Marruecos, previa garantía de llegada y descarga a los puertos de destino de las referidas regiones, procedien-

dose en forma legal contra las expediciones que no justifiquen dicho extremo, así como en el caso de comprobarse su ulterior reexportación al extranjero.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 9 de diciembre de 1916. — Alba. — Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 11 diciembre 1916.)

Excmo. Sr.: Visto el dictamen emitido por esa Junta Central de Subsistencias:

Resultando que en el mismo se propone, entre otros extremos, que los precios máximos del cok que venda la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, sean de 92 pesetas para la tonelada del cok grueso, de 101 pesetas para la de los números 1 y 0 y de 15 pesetas para el polvo de cok:

Visto el artículo 4.º de la Ley de 11 de noviembre último:

Considerando que las circunstancias especiales que concurren en el mercado de Madrid, donde con mayor gravedad, acaso que en ningún otro punto, se ha planteado este problema, obligan al Gobierno — sin perjuicio de lo que se dispongan en su día con carácter general en vista del informe que esa Junta emita en consonancia con lo preceptuado en el apartado c de la Real orden de 28 de noviembre próximo pasado —, a la adopción de una rápida medida que se traduzca en la baja inmediata del precio del combustible de que se trata, que es el que principalmente emplean las clases media y obrera en el consumo de uso doméstico; y

Considerando que de igual modo que el interés público se ha tenido presente el de la citada Empresa, ya que la misma reconoce en los datos que facilitó al efecto, que los contratos que tiene para la adquisición del carbón con que produce el cok de gas, dan un promedio de coste en la Fábrica de Madrid de 77'45 pesetas tonelada,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros y con lo informado por esa Junta, y a propuesta del Ministro de Hacienda, se ha servido disponer:

1.º Que los precios máximos a que ha de vender en Fábrica la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, los carbones que produce, sean los propuestos por esa Junta Central de Subsistencias, que quedan consignados en el Resultando de esta Real orden; y

2.º Que la Junta provincial de Subsistencias de Madrid, teniendo presente el prudencial beneficio del intermediario y las demás circunstancias de la localidad, fije sobre la base de la tasa indicada el precio de venta, dando cuenta de su acuerdo a esa Junta Central a los efectos de lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento dictado para la ejecución de la referida ley de 11 de noviembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9

de diciembre de 1916. — Alba. — Señor Presidente de la Junta Central de Subsistencias.

(Gaceta 11 diciembre 1916.)

Excmo Sr.: Vista la reclamación del Comité Nacional del Partido Socialista Obrero Español en solicitud de que en las Juntas provinciales de Subsistencias tenga representación la clase obrera, y de que se modifique la forma de nombramiento de los Vocales obreros que figura en esa Junta Central en representación del Instituto de Reformas sociales y de los consumidores:

Resultando que el artículo 4.º de la ley de 11 de noviembre próximo pasado dispone, en su párrafo segundo, que las Juntas provinciales de Subsistencias las compongan los Gobernadores civiles, los Presidentes de las Audiencias, los Delegados de Hacienda y los Alcaldes de los capitales, que intervendrán con voz y voto en los asuntos que afectan a sus Municipios correspondientes:

Resultando que por telegrama circular de este Ministerio, de fecha 21 del indicado noviembre, se hizo presente, a propuesta de esa Corporación, a las Juntas provinciales de Subsistencias, la conveniencia de que, interpretando ampliamente el criterio establecido en el párrafo cuarto del artículo 6.º de la ley de referencias, contarán, en todo caso, con el concurso no sólo de los Cámaras de Comercio, de las Agrícolas y de las entidades que juzgasen oportuno consultar, sino también con el de la representación obrera:

Resultando que al nombrarse por Real orden de 14 del repetido mes de noviembre los señores que habían de formar esa Junta Central de su digna presidencia, se designaron, entre otros, como Vocales, a D. Matías Gómez Latorre, en concepto de Vocal obrero del Instituto de Reformas Sociales, y a D. Mariano García Cortés, en representación de los consumidores, habiendo hecho constar ambos al constituirse aquélla, según consta en el acta consiguiente, que admitían sus cargos a reserva de lo que el Partido socialista, a que pertenecían, resolviera acerca de si debían o no aceptarlo:

Considerando que una de las finalidades que persigue la entidad reclamante que es, sin duda, la de que en todo momento se conozcan las necesidades de las clases trabajadoras, ha quedado ya en realidad atendida por este Ministerio en la circular a que se refiere uno de los anteriores Resultandos:

Considerando, por lo que afecta a la otra petición, que pudiendo continuar funcionando normalmente esa Junta Central, ya que en ella han de seguir actuando los señores García Cortés y Gómez Latorre, interin no resuelvan las Sociedades obreras respecto de su situación en ese organismo, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por el Instituto de Reformas Sociales se proceda a designar el Vocal obrero que

ha de representarle en esa Junta Central de Subsistencias.

2.º Que las Sociedades obreras domiciliadas en la Casa del Pueblo, designen de su seno un Vocal que, en representación de los consumidores, forme parte también de esa Junta, y

3.º Que ínterin sucede así, continúen como Vocales de esa Junta, en concepto de interinos, los Sres. D. Matías Gómez Latorre D. Mariano García Cortés.

Lo que de Real orden tengo el honor de comunicar a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1916. — Alba. — Señor Presidente de la Junta Central de Subsistencias.

(Gaceta 11 diciembre 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 4.º—Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno durante el mes de noviembre próximo pasado, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Caza, aprobado por Real decreto de 3 de julio de 1903.

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
2	Mariano Segura Vicente	Mallén	C
2	Clemente Colón	Luna	C
2	Eugenio Roda	Tarazona de A	C
2	Joaquín Cabrera	Villafeliche	C
2	Agapito Ferriol	Utebo	C
2	Alvaro Asensio	Illueca	C
2	Mariano Solanas	Leciñena	C
2	Mariano López	Torreçilla de V	C
2	Vicente Calbano	Zaragoza	C
2	Mariano Balaguer	Fabara	C
2	Juan A. Sanz	Zaragoza	C
4	Francisco Anaños	Novillas	C
4	Luis Ansón	Tosos	C
4	Tomás Cuartero	Epila	C
4	Alfredo Costero	Zaragoza	C
4	Bonifacio Costero	Id	C
8	Narciso Gil	Ariza	C
8	Daniel Aznar	Morata de Jalón	C
8	Bernardino Leredegui	Sos	C
8	Agustín Bosque	Valmadrid	C
8	Joaquín Lario	Daroca	C
8	Antonio Enrique Hernández	Zaragoza	C
8	Blas Lezcano	Id	C
8	Rafael Royo	Id	C
8	Agustín Lorén	Retascón	C
8	Joaquín Paul	Casetas	C
8	Ramón García	Egea de los C	C
9	Florentín Miguel	Id	C
9	Ramón Argol	Castejón	C
9	Rafael Alegre	Farasdués	C
9	Eusebio Andrés	Zaragoza	C
9	Miguel Almas	Id	C
9	Andrés Bueno	Id	C
9	Pedro Cabanés	Id	C
9	Francisco Zueco	Tauste	C
9	Victor Aguirre	Mara	C
10	Francisco Ruiz	Luna	C
10	Leoncio Bonel	Borja	C
11	Juan Sánchez	Id	C
11	Félix Serrano	Id	C
11	Manuel Cruz	Ainzón	C
11	Dionisio Morales	Orés	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clases
11	Gregorio Millana	Alfamén	C
11	Mariano Ferrer	Zaragoza	C
11	Francisco Julián Martínez	Id	C
11	Ruperto Ferrer	Torres de Berrellén	C
11	Juan Magallón	Utebo	C
11	Timoteo Pérez	Remolinos	C
13	Camilo Campanales	Fabara	C
13	Lauro Pedro Martínez	La Muela	C
13	Manuel Marcuello	Egea de los C	C
13	José Puyol	Id	C
13	Gonzalo Esteras	Bordalba	C
13	Constancio Molina	Torrellas	C
14	Emilio Sierra	Gallur	C
14	Bernardo Molero	Tarazona de A	C
14	Pedro Guajardo	Arándiga	C
14	Ramón Cobos	Calatayud	C
14	Mariano López	Daroca	C
14	Fernando Martínez	Utebo	C
14	Enrique Cabrera	Zaragoza	C
14	Babil González	Boquiñeni	C
14	Pascual Martín	Borja	C
16	Vicente Pérez	Egea de los C	C
16	Maximiliano González	Torrijo de la C	C
17	Pedro Tafalla	Castiliscar	C
17	Blas Gracia	Utebo	C
17	Mariano Sancho	Egea de los C	C
17	Domingo Saz	Torralvilla	C
17	Clemente Pérez	Villanueva de G	C
17	Babil Morte	Zaragoza	C
17	Juan Jiménez	Id	C
18	Antonio Lobaco	Cadrete	C
18	Maximino Zalaya	Mallén	C
20	Rafael Aparicio	Torrijos	C
20	Antonio Elgarista	Sádaba	C
20	Bruno Navarro	Id	C
20	Bernardo Arriolque	Id	C
20	Julián Miñana	Egea de los C	C
20	Miguel de Tojar	Zaragoza	C
21	Feliciano Castell	Id	C
22	Tomás Bernad	Lécera	C
22	Fermin Gaudioso	Mainar	C
22	José Terraz	Pedrola	C
22	Manuel Bericat	Id	C
22	Manuel Jiménez	Luceni	C
22	Macario Gracia	Zaragoza	C
23	Segundo Gracia	Id	C
23	Jacinto Lavilla	Id	C
23	Gregorio Ballesta	Vera de Moncayo	C
23	Ramón Germán	Zaragoza	C
23	José Giralt	Id	C
24	Bautista Jover	Caspe	C
24	Carmelo Matute	Tarazona de A	C
25	Jacinto Gracia	Gallur	C
25	Agustín Parral	Alhama de A	C
25	Romualdo Ferrer	Zaragoza	C
25	Aurelio Seral	Id	C
27	Fermin García	Torrellas	C
27	Manuel Viras	Zaragoza	C
27	Faustino Noriega	Id	C
27	Manuel Guardia	Id	C
28	Miguel Vera	Tauste	C
28	Vicente Molins	Id	G
28	Mariano Montañés	Egea de los C	G
28	Pablo Lagranja	Id	C
28	Alberto Gurrea	Id	C
28	Eugenio Pellicena	Zaragoza	C
28	Eduardo Bericat	Tauste	C
30	Cipriano Ruberte	Zaragoza	C
30	Francisco Famén	Caspe	C
30	Manuel Borna	Gallur	C
30	Enrique Gómez	Saviñán	C
30	José M.ª Quílez	Langa	C

Zaragoza, 4 de diciembre de 1916.

El Gobernador,
Juan Zabía Bernad.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo.

SECCIÓN QUINTA

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Publicado el Escalafón provisional de Aumento gradual de sueldo de las Maestras de la provincia, para el bienio de 1914 a 1915 con sujeción a las disposiciones que rigen la materia, se han recibido en esta Sección las reclamaciones siguientes:

1. De D.^a Magdalena Nicolás Escobedo, de Epila, que pretende su ascenso a 1.^a clase en turno de antigüedad, fundándose, exclusivamente, en que en el Escalafón de 1912 a 1913 ocupaba el núm. 1 de la clase segunda, mientras que las mejoradas D.^a Manuela Torner y D.^a Joaquina Sancho hacían los números 3 y 6 respectivamente.
2. De D.^a Felicidad Ezcurra Gurrucharrin, de Magallón, que pide se le computen 24-5-26 y se le otorgue el núm. 27 de 3.^a clase, en lugar del núm. 10 de 4.^a y un total de 21-9-14 que se le asigna.
3. De D.^a Josefa Gracia Francés, de Aguarón, en solicitud recibida fuera de plazo, manifiesta su creencia de que le corresponden 29-8-9, sin justificarlo con la hoja de servicios, en vez de 27-3-9 con que se le ha incluido en 3.^a clase.
4. De D.^a Creseencia García Gil, de Ruesta, que entiende debe contársele 20 años y 22 días de servicio en vez de 15-1-27 con que aparece en la clase 4.^a
5. De D.^a Victoria Mariscal García, de Aced, que aspira a que se le consignen 21-8-3, cuyos servicios no justifica con la hoja correspondiente, en vez de 15 años y 1 mes con que figura en 4.^a clase.
6. De D.^a Teresa Albete Arrachea, de Paracuellos de la Ribera, solicitando se le incluya en el Escalafón en el lugar que le corresponda.
7. Fuera de plazo, de D.^a Julia Gairin Blanco, de Las Pedrosas, pidiendo se le incluya en el Escalafón por venir figurando en el anterior.
8. De D.^a Eugenio Castejón, de Villamayor, que se ha recibido su solicitud después del plazo de convocatoria y antes del de reclamaciones, y pide se le mejore de clasificación en vista de los justificantes que presenta.
1. D.^a Magdalena Nicolás, venía haciendo el número 1 de 2.^a clase; pero con un concepto de servicios de 35-1-15 y, como las ascendidas a primera Sras. Torner y Sancho tenían 39-9-4 y 37 años 27 días respectivamente o sea mayor antigüedad absoluta que la reclamante, ésta no puede ser ascendida por el turno aludido en tanto haya en su clase maestras con más años de servicios, a tenor de lo resuelto por la orden de la Subsecretaría de 26 de septiembre de 1910.
2. D.^a Felicidad Ezcurra, figuraba en el Escalafón de 1912 a 1913 con 19-9-14, cuyos datos definitivos sirvieron de base a esta Sección para formar la propuesta provisional publicada, y al efecto, se han sumado dos años al cómputo anterior para la confección del proyecto para el bienio de 1914 a 1915. Es lógico y de justicia que se subsanen los errores que se adviertan, pero no lo es menos y además supone toda base de la buena función administrativa que se corrijan las faltas a su tiempo, y para esto, procedió que la interesada reclamase en su día al verse mal clasificada por primera vez, a fin de que no se declarase firme un Escalafón donde se le incluyan los servicios mal computados; de no haberlo hecho entonces, debió acudir dentro del plazo de la convocatoria, como aspirante con más tiempo del consignado, y no habiendo acudido entonces tampoco, procede ahora, que en el próximo anuncio para la rectificación del Escalafón de 1916 a 1917, soli-

cite se le incluya con el cómputo legal, mediante coteo y hoja de servicios.

3. D.^a Josefa Gracia, figuraba en el Escalafón de 1912 a 1913 con 25-3-9 y se le han añadido dos años, como a las demás, por las razones expuestas en el caso anterior. Por el hecho de recibirse la solicitud fuera de plazo y además por no acompañar justificantes de su reclamación, procede desestimar ésta. Además debió acudirse en su tiempo. Debe acudir a la próxima convocatoria.

4. D.^a Creseencia García, tenía 13-1-27 en el Escalafón de 1912 a 1913 y para la rectificación se le ha unido los dos años consabidos. Examinada la hoja de servicios de la interesada resulta un total de servicios computables de 8-10-24 contando a partir de la fecha de expedición del título profesional que reseña (Resolución de la Sra. D.^a Gloriosa, orden de 13 noviembre 1885); por lo tanto, no solamente no justifica su reclamación, sino que demuestra que se computa más tiempo del legal. Debe acudir la Sra. García a la próxima convocatoria acompañando su justificante de la fecha de expedición del título profesional que poseyera antes del Superior o de la fecha del depósito para su obtención (cuyo extremo es el que se supone lo justificará para consignar los servicios que se le vienen computando).

5. D.^a Victoria Mariscal, aparece en el bienio 1912 a 1913 con 13-1-11 y en la propuesta con dos años más. Puede aplicársele las razones alegadas para el caso anterior de D.^a Josefa Gracia y debe proceder como viene repitiendo.

6. D.^a Teresa Albete, debió solicitar dentro del plazo de convocatoria, según en la misma se prevenía. Debe hacerlo cuando se anuncie el próximo Escalafón.

7. D.^a Julia Gairin, no aparece incluida en el Escalafón definitivo de 1912 a 1913, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de septiembre de 1915. Debe acudir a la convocatoria del Escalafón de 1916 a 1917.

8. D.^a Eugenia Castejón ha sido ascendida a 3.^a clase por su antigüedad, y por la fecha de recepción y la concisión de su instancia no se explica si es esto o qué es lo que solicita, puesto que tampoco ha unido a la petición los justificantes a que alude. Por el hecho de recibirse a destiempo procede dar por no recibida su reclamación.

Zaragoza, 6 de octubre de 1916. — El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

Informe de la Inspección.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 36, apartado 3.^o del Real decreto de 5 de mayo de 1913, esta Inspección ha examinado detenidamente el proyecto de Escalafón de Maestros y Maestras de la provincia de Zaragoza, para el percibo del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1914 a 1915, confeccionado por la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza, como asimismo las reclamaciones presentadas, y encontrando aquél ajustado en todo a las prescripciones vigentes, y las segundas resueltas de conformidad con la más estricta justicia, cree que procede otorgarle la aprobación y autorizar a la Sección para que lo publique con carácter definitivo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1916. — El Inspector Jefe provincial, Enrique Marzo Castro.

Aprobación.

Aprobados los Escalafones definitivos de 1914 a 1915 de conformidad con la propuesta de la Sección e informe favorable de la Inspección.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1916. — El Gobernador, Zabía.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE ESTA PROVINCIA

BIENIO DE 1914 A 1915.

ESCALAFÓN DEFINITIVO de aumento gradual de sueldo de las Maestras de las Escuelas Nacionales de esta provincia, formado para el expresado bienio, con sujeción a lo que disponen los Reales decretos de 27 de abril de 1877 y 5 de mayo de 1913, Real orden de 4 de abril de 1882 y demás órdenes complementarias.

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1913.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
1.ª CLASE						
1	D.ª Carmen Salas Zamora	41	3	23	Alagón	»
2	Eulogia Lafuente Querejeta	31	7	22	Zaragoza	»
3	Dolores Bernad Escorihuela	39	2	27	Caspe	»
4	Concepción Canales Calvo	27	3	»	Zaragoza	»
5	Juana Suárez de Buruaga	17	11	6	Calatayud	Excedente: desde 1-9-913.
6	Patrocinio Ojuel Pellejero	16	»	19	Zaragoza	»
7	Manuela Torner Abau	41	9	4	Luesia	Desde 22-10-12 hasta 1-4-15, por defunción.
8	Joaquina Sancho Giner	39	»	27	Casablanca	Desde 2-4-915.
	Dolores González Coll	19	9	»	Bárboles	»
2.ª CLASE						
1	D.ª Magdalena Nicolás Escobedo	37	1	15	Ateca	»
2	Elvira Martínez Sánchez	30	2	23	San Juan de Mozarrifar	»
3	Juana Navarro Lisbona	35	9	28	Daroca	»
4	Elisa Pelayo Velasco	23	7	10	Zaragoza	»
5	Antonia Navales Logroño	35	7	29	Egea de los Caballeros	»
6	Joaquina Sancho Giner	39	»	27	Casablanca	Hasta 1-4-915, por ascenso.
7	Vicenta Román Herrero	20	6	29	Lumpiaque	»
8	Josefa Bertolin Nongués	35	10	6	María	Desde 5-8-912.
9	Elisa Pérez Gascón	22	6	9	Torrellas	»
10	María de Gracia Blasco	33	10	24	Egea de los Caballeros	Desde 22-10-912.
11	Felisa Gambón Royo	11	7	4	Alpartir	»
12	Tomasa Soriano Bazán	33	3	11	Ateca	Desde 11-12-913.
	Jacoba Carmen Farlet	30	»	27	Movera	Excedente: desde 2-4-915.
3.ª CLASE						
1	D.ª Teresa Puértolas Falceto	32	10	23	Manchones	»
2	Ana Baquedano Moreno	21	9	11	Tauste	»
3	Pabla Dueso Calvo	32	8	11	Castiliscar	»
4	Nicolasa Tambo Sánchez	14	»	8	Malón	»
5	Dolores Soriano Bazán	32	9	29	Atea	»
6	Pilar Hernando Salas	31	1	28	Cariñena	»
7	Francisca Roy	32	4	9	Olvés	»
8	Guadalupe Aznar Villanúa	24	8	20	Farlete	»
9	Clara Soriano de Sola	31	4	»	Tauste	»
10	Pilar San Agustín	24	11	27	Villalengua	»
11	Valentina Zanuy Martínez	30	6	5	Sierra de Luna	»
12	Josefa Royo Artigas	20	11	26	Chodes	»
13	Petra Ferrer Maíz	30	1	5	Torres	»
14	Francisca Vicente Sánchez	24	5	26	Longares	»
15	Felisa Rubio Morlanes	27	3	10	Maluenda	»
16	Sara Alesón Hernández	20	9	»	Calatorao	»
17	Josefa Gracia Francés	27	3	9	Aguarón	»
18	Agustina Auria Romeo	24	1	3	Urriés	»
19	Librada García Izquierdo	26	8	21	El Burgo de Ebro	»
20	Consolación P. Guarch Cid	11	10	18	Ambel	»
21	Antonia Mateo Morlán	26	8	2	Langa del Castillo	»
22	Leonor Grijalba Delgado	12	11	7	Puebla de Alfindén	»
23	Enriqueta Saurín García	25	10	29	Villanueva del Huerva	»
24	Bernarda García Cañas	17	3	»	Tarazona	»
25	Julia Paradera Fos	25	2	26	Tabuena	»
26	María Bazán Yarza	24	6	27	Castejón de las Armas	»
27	Inés Ibáñez Moor	24	5	12	Brea	Desde 1-3-912.
28	Pilar Aused Villanúa	20	11	»	Tarazona	»
29	Concepción Benedet Sánchez	24	4	5	Bagüés	Desde 6-5-912.
30	Florencia Baranguán López	27	1	20	Fuentes de Ebro	»
31	María Carrascosa García	24	2	3	Pozuelo de Aragón	Desde 10-10-912.
32	Antonia Figuera Cosials	19	7	25	Lituénigo	»

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1913.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
33	Benita Sorrosal Jarné	23	4	25	La Muela	Desde 22-10-912.
34	Emilia Tejero Ebrat.	19	1	1	Alfocea	»
35	Eugenia Castejón Harri	23	2	28	Villamayor	Desde 2-9-912.
36	María Legua Tejel	11	2	»	Pina de Ebro	»
37	Leonor Álvarez Andréu	22	9	6	La Vilueña	Desde 8-3-913.
38	María del P. Urzola	20	6	1	Cartuja Baja	»
39	Guadalupe Dieste Samper	22	8	27	Zaragoza	Desde 16-9-913.
40	Filomena Moreno Calyete	15	7	10	Id.	Desde 5-8-912, excedente.
41	Casimira Capdevila Turón	22	8	14	Pastriz	Desde 11-12-913.
42	Patrocinio Montalbán Obenza	17	11	6	Alhama de Aragón	Desde 1-9-913, excedente.
4ª CLASE						
» 1	D.ª Cándida Serrano Lon	23	4	26	Villafeliche	Sustituída.
» 2	Felisa Laguna Carrascosa	22	8	2	Monterde	»
» 3	Vicenta C. Centol	22	8	»	Fuendejalón	Sustituída.
» 4	Antonia Moreno García	22	6	1	Murillo de Gállego	»
» 5	Lucrecia Federico Molina	22	5	11	Caspe	»
» 6	Emilia Maneo Sabao	22	4	27	La Almunia de D.ª God.ª	»
» 7	Antonia Calderón Ortiz	22	4	1	Miralbueno	»
» 8	Ana Claver Pascual	21	11	17	Pina de Ebro	»
» 9	Leandra Maján Sanz	21	9	29	Monzalbarba	»
» 10	Felicidad Escurra Gurrucharre	21	9	14	Magallón	»
» 11	Matías Lahuerta Lahuerta	21	9	11	Litago	»
» 12	Concepción Ponce Puicercús	21	8	4	Cadrete	»
» 13	María Serrano Lon	21	8	»	Murero	»
» 14	Ascensión Teller Torres	21	4	28	Santa Eulalia de Gállego	»
» 15	Nicolasa Ezquerria Taules	21	2	25	Sestrica	»
» 16	Dominica Marín Gracia	21	2	15	Morés	Sustituída.
» 17	Bibiana Villalba Navarro	21	2	2	Lagata	»
» 18	Paulina Sarrablo Bielsa	21	1	25	Mozota	»
» 19	Tomasa Soriano Fuentes	21	1	16	Inogés	»
» 20	Antonia Cuartero Filera	21	»	21	Zuera	»
» 21	María C. Luengo	21	»	19	Fabara	»
» 22	Carmen Vicéns Delgado	20	11	29	Luceni	»
» 23	Joaquina Alcañiz Portero	20	6	5	Santa Isabel	»
» 24	Laureana Labarta Elizalde	20	5	27	Sigüés	»
» 25	Rosenda M.ª Cantuer Gil	20	5	17	Bureta	»
» 26	Isabel López Hernández	20	3	23	Mainar	»
» 27	Eugenia Latapia Arroyos	19	11	»	Farasdués	»
» 28	Pilar Jiménez Martín	19	10	4	Urrea de Jalón	»
» 29	M.ª Natividad Escudero	19	8	24	Erla	»
» 30	Engracia Pellicena Barceló	19	8	3	Figueruelas	»
» 31	Teodora Muñoz Martín	19	6	»	Bulbiente	»
» 32	Encarnación Villafranca Arriazu	19	4	27	Moyuela	»
» 33	Perfecta Lasierra Lafuente	19	1	10	Moneva	»
» 34	Mariana Gaspar García	19	»	21	Pinseque	»
» 35	Felisa de Medina Pérez	18	9	28	El Frago	»
» 36	Francisca Colón Sabán	18	5	9	El Frasno	»
» 37	Francisca Lascorz Abadías	18	2	28	Novillas	»
» 38	Ignacia Pérez Crespo	18	1	4	La Zaida	»
» 39	Aurora Tejero Ibáñez	17	11	2	Puebla de Alfindén	»
» 40	Joaquina P. Serrano Mateo	17	3	14	Juslibol	»
» 41	Enriqueta Osete Cabello	16	10	13	Gelsa	»
» 42	Isabel Moreno Virto	16	6	»	Terrer	»
» 43	Vicenta González Puértolas	16	6	»	Perdiguera	Sustituída.
» 44	Concepción Sola	16	6	»	Casetas	Sustituída.
» 45	Felisa Galvez García	16	5	28	Plasencia de Jalón	»
» 46	M.ª de las Nieves Lamana	16	4	14	Boquiñeni	»
» 47	Vicenta Noguerras Calvo	16	3	12	Zaragoza	»
» 48	Paula Sardaña Sanz	16	3	7	Saviñán	»
» 49	Nicomedes Pilar Gracia	16	2	3	Villafranca de Ebro	»
» 50	Floriana Esparza Sola	16	»	14	Tiermas	»
» 51	Francisca Gómez Herrero	16	»	5	Trasobares	»
» 52	Pilar Casanova García	15	7	15	Garrapinillos	»
» 53	Juliana Boyer Tremosa	15	7	»	Sádaba	»
» 54	María Costa Celma	15	7	»	Calatorao	»
» 55	Gabriela Cesáreo Royo	15	6	28	Lécera	»
» 56	Mónica Sanz Gargallo	15	6	25	Gallur	»
» 57	Juliana Inchauspe Elizondo	15	6	24	Herrera	»
» 58	María Dolores Calatayud Betés	15	5	2	Rivas (Egea de los Cab.)	»
» 59	Pabla García Ibáñez	15	5	1	Orés	»
» 60	Purificación Casaus	15	2	8	Almonacid de la Cuba	»
» 61	Higinia Salinas Tiestos	15	2	1	Torreçilla de Valmadrid	»
» 62	Crescencia García Gil	15	1	27	Artieda	»

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1913.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
» 63	D. ^a Anastasia Fernández Lariipa..	15	1	23	Pintano.....	»
» 64	Victoria Mariscal García.....	15	1	»	Acered.....	»
» 65	María Pérez Andrés.....	14	11	23	Paracuellos de Jiloca...	»
» 66	Emilia Torres López.....	14	7	17	Bordalba.....	»
» 67	Marta Ondiviela Bernal.....	14	7	8	Sástago.....	»
» 68	Filomena Pamies Amertoy.....	14	7	»	Vera.....	»
» 69	Venancia Cano Iriarte.....	14	7	»	Velilla de Ebro.....	»
» 70	Encarnación Ruiz Montes.....	13	10	17	Añón.....	»
» 71	Catalina González Laborda.....	13	10	11	Maleján.....	»
» 72	Valentina P. García García.....	13	8	17	Calatayud.....	»
» 73	Concepción Claver Pascual.....	13	6	»	Pina.....	»
» 74	Casimira Usón Terrer.....	13	5	27	Sástago.....	»
» 75	Flora Lardiés Julián.....	13	5	17	Puendeluna.....	»
» 76	Angela Ondueza Zabalza.....	13	1	15	La Joyosa.....	»
» 77	Asunción Fatas Montes.....	12	11	28	Zaragoza.....	»
» 78	Manuela Juarrero Guinea.....	12	11	20	Id.....	»
» 79	Fidencia Vallés Tejada.....	12	7	14	Calatayud.....	»
» 80	Pilar Labastida Pascual.....	12	7	5	Layana.....	»
» 81	Amalia Fondevilla Salcedo.....	12	6	23	Tauste.....	»
» 82	Eugenia Peralta Sesma.....	12	6	20	Mallén.....	»
» 83	Mercedes Villacampa Gil.....	11	11	23	Pradilla.....	»
» 84	Constancia San Agustín.....	11	9	26	Lobera.....	»
» 85	Ana Mayayo Salvo.....	11	8	8	Zaragoza.....	»
» 86	Laurentina Frías Gil.....	11	6	21	Alforque.....	»
» 87	Delfina Bueno Garza.....	11	1	11	Biel.....	»
» 88	Juana Gavín Sanz.....	10	10	18	Purroy.....	»
» 89	Trinidad Benedet Sánchez.....	10	10	9	Isuerre.....	»
» 90	Modesta Lacueva Grasa.....	10	10	9	Codos.....	»
» 91	Dorotea de Val Ferrer.....	10	7	26	Villadoz.....	»
» 92	Joaquina Jiménez Cortés.....	10	7	20	Zaragoza.....	»
» 93	Lucía Alcolea Alquézar.....	10	5	23	Torres de Berrellén.....	»
» 94	Magdalena Lajusticia Pérez.....	10	3	20	Codo.....	»
» 95	Felisa Luengo Marqués.....	10	2	27	Fayón.....	»
» 96	Salomé Casaus Bernad.....	10	»	1	Lechón.....	»
» 97	Bárbara Torcal Joven.....	9	11	20	Leciñena.....	»
» 98	Patricia Poza García.....	9	10	10	Mianos.....	»
» 99	Emerenciana Huerta Vigas.....	9	9	25	Retascón.....	»
» 100	Juliana Laborda Solanas.....	9	8	18	Mediana.....	»
» 101	Pilar Urchaga Pérez.....	8	10	26	Malpica.....	»
» 102	Ramona Mayayo Plano.....	8	8	17	Escó.....	»
» 103	Celedonia Angulo Reinares.....	8	5	22	Berrueco.....	»
» 104	Melchora Saló Castaner.....	8	4	5	Orcajo.....	»
» 105	Julia Galindo Cortacáns.....	7	9	13	Zaragoza.....	»
» 106	Anaclea Rufina López.....	7	1	14	Vistabella.....	»
» 107	Rosa Arjó Pérez.....	6	8	19	Zaragoza.....	»
» 108	María Carmen Royo Comas.....	5	6	29	Novillas.....	»
» 109	Teresa Bardagí Fuster.....	5	6	28	Auiñón.....	»
» 110	Brígida Audiarrena Arandía.....	5	6	21	Pedrola.....	»
» 111	Juana Sánchez Giménez.....	4	4	28	Castejón de Valdejasa.....	»
» 112	Joaquina Maliave Zarzosa.....	4	4	26	Tobed.....	»
» 113	Agustina Subero Hita.....	4	4	25	Encinacorba.....	»
» 114	Josefa Martínez Marquina.....	2	4	23	Montemolín.....	»
» 115	Anastasia Lafuente Mangid.....	»	»	»	Torrehermosa.....	»
» 116	Isabel Pueyo Alamán.....	»	»	»	Cosnuda.....	No se les computan los servicios por no haber remitido la hoja correspondiente.
» 117	Pascuala García Herruz.....	»	»	»	Ruesca.....	
» 118	Miguel Aznar.....	»	»	»	Undués Pintano.....	
» 119	María Sierra Reyes.....	»	»	»	Tarazona.....	

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado en sesión de 27 de octubre del corriente año la contratación del servicio de conservación de las básculas, romanas y balanzas existentes en las dependencias municipales, por término de un año y demás condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en el Negociado de la Comisión de Hacienda de la Secretaría municipal, se abre público concurso por el plazo de diez días, que finalizará el 22 del actual.

Los industriales que dedicándose a esta clase de trabajos deseen formular proposiciones, podrán hacerlo en pliego cerrado, extendidas en papel de clase 11.^a, y acompañadas de la cédula personal, entregándolas dentro del plazo marcado y horas hábiles de oficina en el referido Negociado.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1916. — Por acuerdo de S. E. P. A., J. Ornat. — V.º B.º — El Alcalde, P. A., E. Laguna.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Rectorado. — *Circular.*

El Rectorado, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Real decreto de 11 de agosto de 1904, interpretado por la Orden de la Dirección general de 1.ª enseñanza de 30 de julio de 1912, ha resuelto que las vacaciones de Navidad comiencen para todas las Escuelas del Distrito Universitario, el día 20 del actual y terminen el día 6 de enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas locales.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1916.— El Rector, Ricardo Royo Villanova.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.

Relación de las personas que han sido designadas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para desempeñar los cargos de Fiscal municipal y Suplente, de los pueblos que comprende la segunda mitad de cada distrito judicial, para los años de 1917 a 1920, así como los adjuntos para el año 1917.

ADJUNTOS

(Continuación).

Partido judicial de Egea de los Caballeros.*Ardisa.*

- 1 D. Matilde Pemán Garós.
- 2 Antonio Subirón Tolosana.
- 3 Miguel Jordán Fau.
- 4 Emilio Sánchez Marco.
- 5 Mariano Rodas Jordán.
- 6 Serafía Ornat Jordán.

Asín.

- 1 D. Tomás Conte Martín.
- 2 Manuel Gilabert Canillo.
- 3 Isidro Artigas Lanuza.
- 4 Tomás Gil Castán.
- 5 Emeterio Frago Viartola.
- 6 Ruperto Artigas Rived.

Biota.

- 1 D. Jenaro Abad Lasheras.
- 2 Miguel Ibarz Cortés.
- 3 Maximiano Berges Ibero.
- 4 Ambrosio Lamarca Lafita.
- 5 Tiburcio Berni Torrea.
- 6 Manuel García Ezquerria.

Castejón de Valdejasa.

- 1 D. Vicente Lostalé Oca.
- 2 Teodoro Bonet Arjol.
- 3 Simón Ruiz Rabal.
- 4 Ramón Conde Bernad.
- 5 Santiago Murillo Bonet.
- 6 Fermín Garoña Navarro.

Egea de los Caballeros.

- 1 D. Isabelino Villellas Violeta.
- 2 Pedro Zueco Casajús.
- 3 Florentín Bericat Sánchez.
- 4 Manuel Bordeta Sagaste.
- 5 Juan Berni Abad.
- 6 Antonio Dieste Ungría.
- 7 Mariano Fernández Aznárez.
- 8 Alejandro Grassa Lázaro.
- 9 Saturnino Lahoz Laborda.
- 10 Teodoro Liso Dehesa.
- 11 Manuel Marín Gil.
- 12 Manuel Aznárez Navarro.

Erla.

- 1 D. C. Iestino Asensio Jimeno.
- 2 Pedro Duarte Salcedo.
- 3 Ricardo Díez Rufo.
- 4 Isidro Jiménez Burguete.
- 5 Ramón Berges Pérez.
- 6 Santos Jiménez Alvarado.

Farasdués.

- 1 D. Salvador Garcés Jiménez.
- 2 Juan José Minchol Ruiz.
- 3 Virgilio Otal Caudevilla.
- 4 Juan Artigas Lalanza.
- 5 Santos Pérez Frej.
- 6 José María Aísa Soteras.

El Frago.

- 1 D. Miguel Laeruz Estallo.
- 2 Benito Lafuente Luna.
- 3 Benito Angel Biescas.
- 4 Angel Palacio Luna.
- 5 Eusebio Angel Aísa.
- 6 Santiago Monlat Pérez.

Layana.

- 1 D. Pedro Lizalde Mayayo.
- 2 Florentín Calvo Arilla.
- 3 Gaudencio Cortés Sanz.
- 4 Francisco Rodríguez Garate.
- 5 Fulgencio Bagüés Palno.
- 6 Juan Otal Pérez.

Luna.

- 1 D. Feliciano Casamayor Sanclemente.
- 2 Maximiliano Abad Castillo.
- 3 Antonio Díaz Coarasa.
- 4 Adolfo Abarca Abad.
- 5 Narciso Duarte Llera.
- 6 Mariano Berduque Navarro.

Malpica de Arba.

- 1 D. Alberto Paradís Lizondo.
- 2 Evaristo Villa Lambea.
- 3 Tiburcio Aznárez Campos.
- 4 Mateo Paradís Gamboa.
- 5 Manuel Jordán Morea.
- 6 Félix Sañén Burguete.

Murillo de Gállego.

- 1 D. Antonio Carrey Pérez.
- 2 Vicente Ferrer Vidal.
- 3 Antonio Bonet Puchán.

- 4 D. Elías Franco Lorés.
- 5 Andrés Aquilué Latas.
- 6 Francisco Garasa Barzo.

Orés.

- 1 D. Santiago Monlat Aragüés.
- 2 Valentín Calvo Conde.
- 3 Dionisio Morales Oliván.
- 4 Jenaro Asín Asín.
- 5 Domingo Asín Jimeno.
- 6 Antonio Berges Burguete.

Las Pedrosas.

- 1 D. Eugenio Sánchez Rubio.
- 2 Manuel Mandurry Mercader.
- 3 Isabelino Binué Larriba.
- 4 Juan Gomáriz García.
- 5 Mariano Aranda Ortás.
- 6 José Aísa Barceló.

Piedratajada.

- 1 D. Manuel Hijazo Salas.
- 2 Rafael Ibort Palacio.
- 3 Antonio Lacámara Arbués.
- 4 Patricio Forcada Lascas.
- 5 Manuel Gil Lango.
- 6 Joaquín Guillamón.

Pradilla de Ebro.

- 1 D. Francisco Ezquerria Taules.
- 2 Matías Bazán Gracia.
- 3 Martín Blasco Arduña.
- 4 Pedro Aguarón Aldasoro.
- 5 Miguel Blasco Gañarul.
- 6 Sebastián Cuartero Vera.

Puendeluna.

- 1 D. José Ara Puente.
- 2 Eleuterio Eroilla Celayeta.
- 3 Isidro Labarta Ruiz.
- 4 Mariano Querol Lasasosa.
- 5 Rafael Rodes Jordán.
- 6 José Salcedo Rasal.

Remolinos.

- 1 D. Rafael Alonso Alonso.
- 2 Nemesio García Samper.
- 3 Martín Gállego Torralba.
- 4 Luis Brúa Lavilla.
- 5 Bienvenido Alonso Dolz.
- 6 Pascual Gracia Andera.

Santa Eulalia de Gállego.

- 1 D. Tomás Fernández Jordán.
- 2 José Arbués Montori.
- 3 Antonio Causancán Largo.
- 4 Julián Garasa Banzo.
- 5 León Arbués Castrillo.
- 6 Julio Gállego Arbués.

Sierra de Luna.

- 1 D. José Cantín López.
- 2 Pedro Lambán Cantín.
- 3 Santos Labarta Alastuey.
- 4 Agustín Allué Navarro.
- 5 Timoteo Guinda Visús.
- 6 Teodoro Barón Aranda.

Tauste.

- 1 D. Pedro Pola Lizáriz.
- 2 Jesús Tejados Magallón.
- 3 Pascual Montolar Sanjuán.
- 4 Miguel Vera Ejea.
- 5 Lorenzo Monforte Esteban.
- 6 Julio Refornano Ferrando.

Valpalmas.

- 1 D. Sebastián Biec Alastuey.
- 2 Desiderio Gil Gonzalo.
- 3 Clinio Chóliz Sánchez.
- 4 Dióscoro Cuello Fontana.
- 5 Tomás Arenaz Ena.
- 6 Isidro Franco Cardiel.

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.*Alagón.*

- 1 D. Gregorio Vera Ondaín.
- 2 Mariano Sancho Morana.
- 3 Mariano Saura Andrés.
- 4 Angel Lalana Crespo.
- 5 Juan Plo Crespo.
- 6 Cirilo Benito González.

Alcalá de Ebro.

- 1 D. Pablo Moreno Solsona.
- 2 Manuel Salas Pedraza.
- 3 Manuel Mayayo Tomás.
- 4 Pedro Olite Escolano.
- 5 Teodosio Vicente Pelegrín.
- 6 Isidro Sancho Salas.

Alfamén.

- 1 D. Gregorio Urteaga Pérez.
- 2 Justo Valero Cebrián.
- 3 Saturnino Pérez Júdez.
- 4 Manuel Monreal Pérez.
- 5 Manuel Cebrián Arnal.
- 6 Gregorio Valero Frisa.

Almonacid de la Sierra.

- 1 D. Jesús Morales Martínez.
- 2 Manuel Ezquerria Gálvez.
- 3 Joaquín Martínez Puertas.
- 4 Antonio Hernández Marín.
- 5 Antonio Sánchez Martínez.
- 6 Manuel Morales Muñoz.

Alpartir.

- 1 D. Miguel Moneva Gómez.
- 2 Andrés Torres Lagari.
- 3 Fermín Gómez Pérez.
- 4 Antonio Gascón Torres.
- 5 Melitón Sanz Sanz.
- 6 Francisco López Morales.

Bárboles.

- 1 D. Santiago Olivito Lamuela.
- 2 Francisco Soler Berges.
- 3 Modesto Arbej Trigo.
- 4 Gregorio Mainero Bernal.
- 5 Justo Ortubia López.
- 6 Urbano Medrano Bazán.

Bardallur.

- 1 D. Benito Sanz Acín.
- 2 Vicente Pinilla Ibáñez.
- 3 Félix Marín Ballarín.
- 4 Simón Galindo Trigo.
- 5 Domingo Juara Ibáñez.
- 6 Antonio González Lázaro.

Botorríta.

- 1 D. Pablo Gil Pascual.
- 2 José Rodríguez Andrés.
- 3 José Gracia Paesa.
- 4 Cecilio Lapiedra Molina.
- 5 Pablo Rabinal Comín.
- 6 Eusebio García Martínez.

Cabañas.

- 1 D. Baltasar Navarro Tello.
- 2 José María Lafuente Vicente.
- 3 Ricardo Placed Navarro.
- 4 Manuel Tudela Placed.
- 5 José Herrero Ferré.
- 6 Antonio Logroño Placed.

Calatorao.

- 1 D. Pedro Gálvez Morales.
- 2 Manuel Garcés Tejero.
- 3 Zacarías Ballesteros Sierra.
- 4 Luciano Martínez Pozo.
- 5 Miguel Celaya Almenara.
- 6 Pascual Gerez Tejero.

Chodes.

- 1 D. José Laguna Escartín.
- 2 Teófilo Sancho Andrés.
- 3 Florentino Martínez Lausín.
- 4 Francisco Blas Maestro.
- 5 Pedro José Gregorio.
- 6 Alfredo Cabeza Tomey.

Epila.

- 1 D. Mariano Ramón Escobedo.
- 2 Julián García Roncal.
- 3 Bonifacio Ortubia Hernández.
- 4 Francisco Bosqued Gómez.
- 5 Bernabé Ortubia González.
- 6 Francisco Romanos Ruiz.

Figueruelas.

- 1 D. Mariano Rocafull Lerín.
- 2 Faustino Castán Gascón.
- 3 Marcos Duarte Castán.
- 4 Odón Romeo Castán.
- 5 Jenaro Ordóñez González.
- 6 Clemente López Anguas.

Grisén.

- 1 D. Pascual Castillo Gazo.
- 2 Andrés Hernández Adiego.
- 3 Anacleto Jaime Aparicio.
- 4 Manuel Gonzalvo Palacios.
- 5 Pablo Castillo Alcaya.
- 6 Pablo Ezquerria Borobia.

Lucena de Jalón.

- 1 D. Jacinto García Aguarón.
- 2 Florencio Cobos Cambra.
- 3 Dionisio Cobos Langarita.
- 4 José Campos Arnal.
- 5 Senén García Aranda.
- 6 Francisco Cambra Adiego.

Lumpiaque.

- 1 D. Tomás Adiego Adiego.
- 2 Mariano Vicente Mosteo.
- 3 Hipólito García Morales.
- 4 Emilio Lorente Modrego.
- 5 Dionisio Adiego Gil.
- 6 Manuel Navarro Lorente.

Morata de Jalón.

- 1 D. José Joven González.
- 2 Lorenzo Sierra Grima.
- 3 Tomás Palazón Garza.
- 4 Ruperto Jimeno Yus.
- 5 José María Cic Ibarra.
- 6 Estanislao Miramón.

La Muela.

- 1 D. Francisco Giner Monteagudo.
- 2 Gregorio Tena Mateo.
- 3 Adrián Aured Casanova.
- 4 Alfonso Jimeno Embarba.
- 5 Santiago Aured Llana.
- 6 Mariano Garza Calvo.

Pedrola.

- 1 D. Baltasar Guerrero García.
- 2 Vicente Burbano Genzor.
- 3 Manuel Marzo Bedea.
- 4 Narciso Alcañiz Solsona.
- 5 Manuel Sancho Ferrando.
- 6 José Bielsa Barrios.

Pinseque.

- 1 D. Jesús Valero Ortigas.
- 2 Manuel Velázquez Bernal.
- 3 Cirilo Sangrós Cobos.
- 4 José Serrano Badía.
- 5 Liborio Maestro Badía.
- 6 Francisco Miguel Alvarez.

Plasencia de Jalón.

- 1 D. Esteban Martínez Valer.
- 2 Santos Pilarcet Arbej.
- 3 Antonio Escuer Lanero.
- 4 Félix Echevarría Bielsa.
- 5 Vicente Enseñat González.
- 6 Ponciano Ireta Enseñat.

Pleitas.

- 1 D. Casimiro Catalinas Castillo.
- 2 Vicente González Cartagena.
- 3 Emilio Bielsa Salas.
- 4 Martín Bertol Jarabo.
- 5 Tomás Arbej Felipe.
- 6 José González Villa.

Ricla.

- 1 D. Serafin Gracia Marín.
- 2 Pascual Lahuerta Oria.
- 3 Leocadio Roy Agudo.
- 4 José Canela Miñana.
- 5 Manuel López Marín.
- 6 Vicente Ruiz Romeo.

Rueda de Jalón.

- 1 D. Patricio Almenara Gracia.
- 2 Pedro Centol de la Parra.
- 3 Marcelino Casanova Almenara.
- 4 Angel Montón Barbod.
- 5 Joaquín Martín Perulán.
- 6 Vicente Mareca Gutiérrez.

Salillas de Jalón.

- 1 D. Enrique Langarita Villa.
- 2 José Ariza Ariza.
- 3 Gerardo Anadón Peña.
- 4 José Abad Orduña.
- 5 Manuel Langarita Villa.
- 6 Bernardino Marqueta.

Urrea de Jalón.

- 1 D. Martín Monforte Vicente.
- 2 Antonio López Berges.
- 3 Jorge García Correas.
- 4 Jerónimo Jarabo Sánchez.
- 5 Pedro Torrijo Jarabo.
- 6 Matías Espligares Pedruza.

La Almunia de Doña Godina.

- 1 D. José María Contín Díez de la Parra.
- 2 Juan Hernández Laviaga.
- 3 Lino Vallejo Maestro.
- 4 Eduardo Casao Excusol.
- 5 Pedro González Montón.
- 6 José Modrego Rueda.
- 7 Alejandro González Rueda.
- 8 Policarpo Roy de la Parra.
- 9 Francisco Guiral Marzo.
- 10 Manuel Martínez Fraile.
- 11 Antonio Molinero Martínez.
- 12 Miguel Minguillón Costán.

Partido judicial de Pina de Ebro.*Alborge.*

- 1 D. Vicente Alda Ferrer.
- 2 Timoteo Campos Insa.
- 3 Ramón Alda Gracia.
- 4 Benito Artal Laborda.
- 5 Antonio Royo Graus.
- 6 Julián Baquero Bes.

Alforque.

- 1 D. Pedro Jiménez Lucea.
- 2 Cristóbal Jiménez Cristóbal.
- 3 Manuel Puyoles Izquierdo.
- 4 Sebastián Clavero Jiménez.
- 5 Pascual Labrador Pemen.
- 6 Ramón García Lucena.

La Almolida.

- 1 D. Servando Val Alós.
- 2 José Oliván Escuer.
- 3 Emiliano Dieste Samper.
- 4 Ignacio Samper Olona.
- 5 Julio Rozas Samper.
- 6 José María Peralta Grau.

Bujaraloz.

- 1 D. Juan Buiría Arenal.
- 2 Simeón Villagrasa Ginovés.
- 3 Francisco Rigabert Piquer.
- 4 Mariano Pellicer Pomán.
- 5 Vicente Eofedaque Catalán.
- 6 Mariano Calvete Beltrán.

Farlete.

- 1 D. Teodoro Bielsa Suñen.
- 2 Ricardo Fustero Duarte.
- 3 Evaristo Alfranca Abadía.
- 4 José Fustero Obro.
- 5 Matías Ferrer Alcrudo.
- 6 Mariano Sánchez Nolles.

Fuentes de Ebro.

- 1 D. Antolín Asensio Fraile.
- 2 Ramón Lax Molinos.
- 3 Cayetano Lledó Paesa.
- 4 Ramón Postigo Maestro.
- 5 Manuel Navarrete Grasa.
- 6 Manuel Garrido Lapuerta.

Gelsa.

- 1 D. Vicente Salvador Pascual.
- 2 José Marqués Falcón.
- 3 Pedro Falcón García.
- 4 Rudesindo González Falcón.
- 5 Antonio Arcaya Falcón.
- 6 Vicente Salvador Bascua.

Mediana.

- 1 D. Segundo Alconchel Mainar.
- 2 Marcelino Mainar Royo.
- 3 Joaquín Labarrera Baquero.
- 4 Julián Laborda Grass.
- 5 Santiago Laborda Cortés.
- 6 Pablo Benedicto Cortés.

Monegrillo.

- 1 D. Laguna Jaria (Juan).
- 2 Bienvenido Alcrudo Avío.
- 3 Juan Antonio Cabrera Quirol.
- 4 Julián Germán Comenge.
- 5 Juan Borau Cepero.
- 6 Pantaleón Lucientes Cepero.

Nuez de Ebro.

- 1 D. Mariano Abuelo Amorós.
- 2 José Gállego Minguillón.
- 3 Celestino Labasa Fraile.
- 4 Fermín Sanclemente Pueyo.
- 5 Francisco Gufu Nuviala.
- 6 Valero Cervera Quibus.

Osera.

- 1 D. Esteban Sierra Gállego.
- 2 Florencio Sierra Genzó.
- 3 Gregorio Rubio Rodrigo.
- 4 Vicente Gascón Hernando.
- 5 Luis Prades Capuz.
- 6 Agustín Mombiel Ballester.

Pina.

- 1 D. Eusebio Belled Garías.
- 2 Narciso Leita Gracia.
- 3 Julián Pallarés García.
- 4 Mariano Langa Fando.
- 5 Alejo Lagraba Ferrer.
- 6 Manuel López Martínez.
- 7 Francisco Buil Pariol.
- 8 José González Tena.
- 9 Lorenzo Tolosa García.
- 10 Bernardo Agudo Cebrián.
- 11 Alfredo Alcaine Navarro.
- 12 Justo Ibáñez Rig.

Quinto.

- 1 D. Baltasar Abenia Beltrán.
- 2 Esteban Bayod Galán.
- 3 Manuel Subías Gonzalvo.
- 4 Gil Dobato Borroy.
- 5 Manuel Escudero Salas.
- 6 Elías Jardier Abenia.

Rodén.

- 1 D. Juan Salvador Aguirán.
- 2 Mariano Berges Palú.
- 3 Pascual Val Aguilar.
- 4 Vicente Aguilar Laborda.
- 5 Angel Palú Laborda.
- 6 Rafael Val Casanova.

Velilla de Ebro.

- 1 D. Mariano Puyoles Burgos.
- 2 Agustín Larrociz Laborda.
- 3 Miguel Artal Jiménez.
- 4 Dionisio Continente Carreras.
- 5 Tadeo Rivera Burgos.
- 6 Manuel Guíu Guíu.

Villafranca de Ebro.

- 1 D. Máximo Bes Artajona.
- 2 Alejandro Colao Rodrigo.
- 3 Isidro Laborda Ezquerria.
- 4 Silverio Barceló Alba.
- 5 Angel Fustero Castellón.
- 6 Fidencio Prades Capié.

La Zaida.

- 1 D. Hermenegildo Guillén Casión.
- 2 Jerónimo Tena Clavero.
- 3 Santiago Monforte Polo.
- 4 Francisco Monviela Sancho.
- 5 Mariano Clavero Clavero.
- 6 Francisco Mombiela Zapater.

Partido judicial de Sos.*Artieda.*

- 1 D. Pedro Biota Pérez.
- 2 Sebastián Soterias Pérez.
- 3 Babil Solana Pérez.
- 4 Manuel Mancho Pérez.
- 5 Juan Arcas Casasús.
- 6 Melchor Martínez.

Bagüés.

- 1 D. José Castillo Martínez.
- 2 Maximino Gil Serrano.
- 3 Leoncio Lagoma Vicién.
- 4 Ramón Lefuente Mateo.
- 5 Cosme Vicién López.
- 6 José Lasala Jiménez.

Biel.

- 1 D. Antonio Dierte May.
- 2 Lorenzo Muñoz Navarro.
- 3 Miguel Visus Navarro.
- 4 Pedro Cardesa Aguar.
- 5 Paulino Alvarado Rema.
- 6 Antonio Armar Armar.

Castiliscar.

- 1 D. Hilario Aibar Soterias.
- 2 Vicente Torralba Faus.
- 3 Pedro Mogica Lapieza.
- 4 Martín Sangorrín Lobera.
- 5 Antonio Sánchez Gayarre.
- 6 Mamerto Murillo Sánchez.

Escó.

- 1 D. Anselmo Jiménez.
- 2 Dionisio Martínez Azuárez.
- 3 Francisco Abad Andreu.
- 4 Florentín Guallar Sánchez.
- 5 Constancio García.
- 6 Ramón Sánchez Beltrán.

Fuencalderas.

- 1 D. Pedro de Miguel Visus.
- 2 Miguel Arnej Iguace.
- 3 Francisco Santamaría.
- 4 Sebastián Luna Cortina.
- 5 Paulo Bisus Serrano.
- 6 Francisco Bastarós Navarro.

Isuerre.

- 1 D. Sabino Martínez Biota.
- 2 Luis Jabarruz Ferrández.
- 3 Francisco Lavay Marraco.
- 4 José Aguar Aguar.
- 5 Rafael Ortín Expósito.
- 6 Vidal Pérez Martínez.

Lobera.

- 1 D. Eustaquio España Aguirre.
- 2 Antonio Llano Sanz.
- 3 Manuel Mayayo Artagón.
- 4 Santos Mayayo.
- 5 Máximo Campos Miranda.
- 6 Leoncio Artigas Horcada.

Longás.

- 1 D. Ciriaco Uroz Larráz.
- 2 Manuel Martínez Campos.
- 3 Rafael Longín Alamán.
- 4 Manuel Ventura Lalay.
- 5 Fulgencio Berges Palacios.
- 6 Mariano Lobera Clemente.

Lorbés.

- 1 D. José Blázquez.
- 2 Alejandro Sanz.
- 3 Manuel Manono.
- 4 Gabriel Novallas.
- 5 Angel García.
- 6 Julián Mendive.

Luesía.

- 1 D. Camilo García Alegre.
- 2 Vicente Galbán Pelticer.
- 3 Zacarías Allué Montaner.
- 4 Mariano Guincho Duato.
- 5 Francisco Galbán Begué.
- 6 Ramón Aragüés Acín.

Miancs.

- 1 D. José Orduna Mancho.
- 2 Mariano Orduna Mancho.
- 3 Lucio Martínez Jiménez.
- 4 Eduardo Martínez Martínez.
- 5 Miguel Domínguez Gil.
- 6 Pío Berges Soteras.

Navardún.

- 1 D. Tomás Palacios Casanova.
- 2 Juan Miranda Sapietro.
- 3 Mariano Samitier Borao.
- 4 Roberto Cardona Castillo.
- 5 Zoilo Biota Ventura.
- 6 Valeriano Machín Legaz.

Pintano.

- 1 D. Francisco Sangorrín Alario.
- 2 Antonio Soteras Iturralde.
- 3 Federico López Diest.
- 4 Mariano Rubio Villacampa.
- 5 Juan Val Martínez.
- 6 Valentín Soteras Vidal.

Ruesta.

- 1 D. Juan Jauregui Peire.
- 2 Paulino Arbués Alastuey.
- 3 León Machina Iturralde.
- 4 Modesto Gascón Samitier.
- 5 Valeriano Palomino Iriarte.
- 6 Vicente Jiménez Marraco.

Sádaba.

- 1 D. Félix Navarro Canales.
- 2 Ricardo Bandrés Aibar.
- 3 Pedro Aznárez Cajal.
- 4 José Laborda Caveró.
- 5 Faustino Aibar Marco.
- 6 Tomás Moneo Pérez.

Salvatierra.

- 1 D. Jorge Bueno Lorente.
- 2 José Álvarez Sánchez.
- 3 Sebastián Lafuente Lizalde.
- 4 Plácido Orduna Soteras.
- 5 Francisco Ariño Labarta.
- 6 Enrique Labarta Lizalde.

Sigüés.

- 1 D. Vicente Lampérez Jiménez.
- 2 Jenaro Martínez Otero.
- 3 Vicente Salinas Alastuey.
- 4 Manuel Calvo Pérez.
- 5 Blas Ciprés Morlán.
- 6 Victoriano Jiménez Forcón.

Sos.

- 1 D. Teodoro Machín Mínguez.
- 2 Francisco Machín Pérez.
- 3 José María Ilarri Aznárez.
- 4 Aureliano Alastuey Villacampa.
- 5 Esteban Galé Bielsa.
- 6 Tomás Ler Lapieza.
- 7 Balbino Legaz Rubio.
- 8 Bruno Verni Torrea.
- 9 Dionisio Echevoyen.
- 10 Ricardo Gazart García.
- 11 Mateo Goñi Alastuey.
- 12 Matías Burguete Ibáñez.

Tiermas.

- 1 D. Sebastián San Clemente.
- 2 Felipe Navasoués Pérez.
- 3 Cristino Zaragozano.
- 4 Vicente Ortiz Bagüés.
- 5 Martín Navasoués Castillo.
- 6 Miguel Laplaza Boral.

Uncastillo.

- 1 D. Patricio Salarraga Clemente.
- 2 Antonio Garín.
- 3 Dimas García Seraña.
- 4 Jenaro Casaus Gabar.
- 5 Avelino Gavín Pueyo.
- 6 Victoriano Acín Guinda.

Undués de Lerda.

- 1 D. Lorenzo Machina Muro.
- 2 Alberto Salvo Marco.
- 3 José Salvo Ortiz.
- 4 Emilio López Aragüés.
- 5 Félix Moliner Ruesta.
- 6 Esteban López Salvo.

Undués-Pintano.

- 1 D. Baltasar Laplana Estello.
- 2 Nicolás Sola Varanu.
- 3 Miguel Duesa Lagoma.
- 4 Antonio Clemente.
- 5 Eusebio Chaverri Salvo.
- 6 Salvador Mayé Anaya.

Urríes.

- 1 D. Lorenzo Ruiz Ordura.
- 2 José Lobera Martínez.
- 3 Martín Marcellán Cabarruz.
- 4 Calixto Nicuesa Sánchez.
- 5 Crescencio Oruj Iturralde.
- 6 Ramón Salvo Ripalda.

*(Concluirá.)***PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA**

El Subintendente Militar de 2.^a clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día veintiuno del actual, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de todo pan, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota.)

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

Harina de todo pan, 50 pesetas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1916. — El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191 ...

(Firma del exponente).

SECCIÓN SEXTA*Aniñón.*

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo el restablecimiento del cargo del peón caminero encargado del cuidado de la carretera municipal, y camino vecinal, los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro de los días que restan del presente mes.

El agraciado disfrutará el haber de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos anuales.

Aniñón, 6 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Emilio de Pedro.

Ardisa.

Por el tiempo de quince días se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

El repartimiento general substitutivo de consumos para el año próximo de 1917.

El padrón de cédulas personales, para idem. Ardisa, 6 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Esteban Tolosana.

Biel.

Durante el plazo de ocho días, y a los efectos reglamentarios, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos de esta villa, formado para el próximo año de 1917, a fin de que los vecinos contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas, y se advierte que la sesión del juicio de agravios se celebrará el día 14 del presente mes a las nueve de la mañana.

Biel, 5 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Justo Otal.

Cabañas de Ebro.

El repartimiento vecinal de consumos formado para 1917, se halla expuesto al público, por término de ocho días en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Cabañas de Ebro, 6 de diciembre de 1916. — El Alcalde, José Medrano.

Calatayud.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, que han de regir en el próximo año de 1917:

El repartimiento de la contribución territorial y listas cobratorias de edificios y solares, por término de ocho días.

El padrón de carruajes de lujo, por quince días.

Calatayud, 7 de diciembre de 1916. — El Alcalde, A. Carrau.

El repartimiento vecinal de consumos de este término municipal, formado para el año de 1917, se hallará expuesto al público, en la Casa Consistorial, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribu-

yentes puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calatayud, 7 de diciembre de 1916. — El Alcalde, A. Carrau.

Carenas.

Con esta fecha quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes para el año 1917:

Padrón de cédulas personales de este distrito, por quince días.

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Carenas, 5 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Francisco Casado.

Daroca.

Al objeto de discutir y aprobar el presupuesto carcelario del partido para el próximo año 1917 y aprobación de cuentas correspondientes al año 1915, se cita a Junta de representantes de los Ayuntamientos para el día 20 del actual, a las diez de la mañana.

De no reunirse número bastante de comisionados, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo, a la misma hora, tomándose acuerdos con los que concurran.

Daroca, 7 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Roque Marina.

Según me manifiesta un vecino de Nuévalos, en el día de ayer le desaparecieron de esta ciudad dos caballerías menores de su propiedad.

Señas de las burras. — Edad 3 y 4 años, pelo cárdeno, alzada seis cuartas.

Ruego a las Autoridades y principalmente a las de los pueblos limítrofes inquieran en los suyos respectivos el paradero de las indicadas caballerías, manifestándomelo con toda urgencia para hacerlo al interesado.

Daroca, 4 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Roque Marina.

Gallur.

La subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1917, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 18 del presente mes, a las diez de su mañana, bajo el tipo de 1.600 pesetas y pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento.

De no tener resultado, el día 28 del propio mes y hora de las diez, se celebrará segunda subasta por el tipo de 750 pesetas, pero quedando a reserva del Ayuntamiento el percibo directo de todos cuantos derechos pueda producir durante el citado año la báscula de carros.

Gallur, 6 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Salvador Gracia.

La Zaida.

El padrón de edificios y solares de este distrito municipal formado para el año próximo de 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Zaida, 6 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Inocencio Monforte.

Leciñena.

Por término de ocho días a contar desde la fecha, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para el año de 1917, a los efectos reglamentarios.

Leciñena, 7 de diciembre de 1916. — El Alcalde, José Albero.

Longares.

Las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, mazo, carnes frescas y saladas y pescados tendrán lugar en las casas consistoriales de esta villa a las diez, diez y media y once del día 18 de los corrientes.

Los pliegos de condiciones para las mismas están de manifiesto en la secretaría municipal, a las horas de despacho.

Longares, 5 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Antonio Simón.

Luesia.

El reparto de consumos de esta villa, formado para el año de 1917, se hallará de manifiesto en la secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Luesia, 6 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Paulino Carbó.

Las cuentas municipales de esta villa, pertenecientes a los años 1914 y 1915, se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos legales.

Luesia, 6 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Paulino Carbó.

Luesma.

Formado el reparto vecinal de consumos para el año 1917, se halla expuesto al público, por ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten; y se advierte que la sesión de la Junta de agravios tendrá lugar en esta Sala Capitular el día 14 del corriente mes, a las ocho de su mañana.

Luesma, 6 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Elías Dueñas.

Nombrevilla.

A los efectos de reclamación y por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el año 1917:

Padrón de cédulas personales.

Idem de edificios y solares.

Reparto de rústica y pecuaria.

Matrícula industrial.

Nombrevilla, 5 de diciembre de 1916. — El Alcalde, P. O., Mariano Sancho, Secretario.

Novillas.

Con arreglo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría el Ayuntamiento, el día 24 del actual, a las horas de las diez y once, tendrán lugar en esta Casa Consistorial los arriendos del arbitrio obligatorio de pesas y medidas y de carnes, para 1917; haciéndose constar que, caso de no verificarse el remate en dicho día, se celebrará nueva subasta el día 30 y horas citadas, con

arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Novillas, 5 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Segundo Lahuerta.—P. A. del A., El Secretario, Luis Palacios.

Orcajo.

Por término de ocho días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos formado para 1917, para que se pueda reclamar de agravio.

Orcajo, 6 de diciembre de 1916.— El Alcalde, Félix Soler.

Oseja.

Con objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos formado por la Junta de esta villa para el año de 1917, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Oseja, 4 de diciembre de 1916. — El Alcalde, P. O., José Rodríguez.

Perdiguera.

Durante ocho días quedarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los repartos vecinal de consumos y el de piedra y leñas para 1917, a fin de que puedan ser examinados por los vecinos que lo deseen.

Perdiguera, 2 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Mariano Usón.

Retascón.

Formado en esta localidad el reparto vecinal de consumos para el año 1917, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Retascón, 5 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Calixto Franco.

Sisamón.

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde el día de la fecha, para su examen por el que lo crea conveniente.

Sisamón, 6 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Joaquín Hernández.—El Secretario, Vicente Espeja.

Tauste.

Desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el 15 del mes actual inclusive, y horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, se recaudarán en estas Casas Consistoriales los dos primeros trimestres de los repartos sustitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto de este año, en primer período voluntario, y desde el 20 al 31 del mismo mes, en iguales horas y lugar, los mismos trimestres en su segundo período voluntario, y el tercero y cuarto en su primer período voluntario; sin perjuicio de que el que quiera pagar los cuatro trimestres, pueda hacerlo también en esos días.

Tauste, 6 de diciembre de 1916.—El Alcalde, José Vera.

Torrecilla de Valmadrid.

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, el reparto de consumos formado para el año 1917 para que los que se consideren agraviados hagan las reclamaciones que tengan por conveniente.

Torrecilla de Valmadrid, 30 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Pedro Hasta.

Trasobares.

Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para 1917.

Reparto de rústica y pecuaria.

Listas cobratorias de edificios y solares, y Matrícula industrial.

Trasobares, 5 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Eusebio Aznar.

Utebo.

Los repartimientos general substitutivo de consumos y del déficit de este pueblo para 1917, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, contados de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales podrán examinarse y hacerse en forma ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen procedentes, tanto los vecinos como los forasteros que respectivamente comprenden los expresados documentos.

Utebo, 4 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Mariano Ibáñez.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Daroca.

D. Vicente Recuero y Clemente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa seguida en este Juzgado contra Antonio Madrona Lozano y otros, sobre desórdenes públicos, disparo y lesiones, se sacan a segunda, pública y judicial subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas sitas en término municipal de Fuentes de Jiloca, las cuales fueron embargadas al procesado y se detallan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número doscientos sesenta y nueve, correspondiente al día trece de noviembre próximo pasado.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes y hora de las once. No se suplirá la falta de títulos de dichas fincas, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación dado a las expresadas fincas, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación o valor dado a las fincas que se subastan.

Dado en Daroca, a seis de diciembre de mil novecientos diez y seis. — Vicente Recuero. — P. S. M., Licenciado José Ortiz.

Imprenta del Hospicio.